

UTIC



Municipalidad Provincial de Talara

00004178



8:52

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 23 - 01 - 2022 - MPT.

Talara, 25 de enero de 2022

El Informe N° 31-01-2022/URH-MPT de fecha 18 de enero de 2022, emitida por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución del alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una situación legal del titular de la Entidad que permite la designación del gerente municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-01-2022-MPT de fecha 13 de enero de 2022, se encargó las funciones y responsabilidades de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al Ing. Gerardo Eusebio Echeandía Rázuri, en adición a sus funciones como Subgerente de Defensa Civil;

Que, mediante Informe del visto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que la Ing. Rossica Arévalo Leyton cumple con los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. En este sentido, la Gerencia Municipal, mediante Proveído N° 297-2022 de fecha 20 de enero de 2022, remite la propuesta para que el alcalde, de acuerdo con sus atribuciones, emita la Resolución de designación de la Ing. Rossica Arévalo Leyton en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 04-01-2022-MPT de fecha 13 de enero de 2022, que designó al Ing. Gerardo Eusebio Echeandía Rázuri como Jefe encargado de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Talara, en adición a sus funciones como Subgerente de Defensa Civil;



Municipalidad Provincial de Talara

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 04-01-2022-MPT de fecha 13 de enero de 2022, que encargó al Ing. Gerardo Eusebio Echeandía Rázuri la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Talara, en adición a sus funciones como Subgerente de Defensa Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Ing. Rossica Arévalo Leyton en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



ABOG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
SECRETARIO GENERAL

ABOG. JHONNY A. TINEDO MARCHAN
ALCALDE (e) PROVINCIAL

Copias:
Gerencia Municipal/URRHH/UTIC/Archivo